



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 19 de abril de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0154/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SIBISO/DEMGEI/0060/2022 de fecha 13 de abril de 2022, signado por el Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional, en la Secretaría de Inclusión y Bienestar, el Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Maxta Iraís González Carrilo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1460/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional, en la Secretaría de Inclusión y Bienestar.

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA	21 ABR 2022
Recibió: <u>Pamela</u>	
Hora: <u>9:15am</u>	

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

154

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE
INSTITUCIONALRicardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANACiudad de México, a 13 de abril de 2022
OFICIO NÚMERO: SIBISO/DEMGEI/0060/2022

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez, Secretario de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), y en respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000113/2022 en el que solicita respuesta validada al oficio MDSPOPA/CSP/1460/2022, suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de esta Ciudad, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que a la letra dice:

“Se solicita al C. Carlos Alberto Ulloa Pérez informe por qué personal de la dirección de participación ciudadana de dicha Secretaría, está visitando los domicilios de los beneficiarios del programa de Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar; para verificar sus datos y pedirles una copia de la credencial de elector y de no entregarse, se amenaza con que serán excluidos del programa”.

Al respecto le informamos que la Secretaría tiene a su cargo el programa social “Servidores de la Ciudad de México (SERCDMX) 2022”, que se ejecuta desde la Coordinación General de Participación Ciudadana. Los y las Servidoras de la Ciudad, como parte del programa tienen tres actividades: 1. Organización y difusión de asambleas ciudadanas; 2. Organización y difusión de jornadas comunitarias de mejoramiento urbano (tequio); y 3. Difusión de acciones y programas sociales del Gobierno de la Ciudad, la Secretaría y otras dependencias de Gobierno.

Cabe destacar que la Coordinación General de Participación Ciudadana tiene entre sus atribuciones atender los problemas de la ciudadanía, como lo han venido realizando durante la emergencia sanitaria y las jornadas de vacunación para informar casa por casa a la ciudadanía sobre los distintos programas y acciones del Gobierno de la Ciudad de México.

Respecto al programa “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, la Secretaría no lo tiene a su cargo, ya que está dentro de las responsabilidades del Fideicomiso Educación Garantizada (FIDEGAR).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE
INSTITUCIONAL



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES

**DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA
DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**

Este oficio se emite vía correo institucional, conforme al "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 318, 06-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: "Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena"